LEY Nº 1448

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: APROBACION EN TODOS SUS TERMINOS DEL DECRETO PROVINCIAL Nº 2737/22 QUE ADJUDICA LA TITULARIDAD DE LOS BONOS GARANTIZADOS A LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA.

Sanción: 31 de Octubre de 2022.
Promulgación: 17/11/22. D.P.Nº. 3069/22.
Publicación: B.O.P. 18/11/22.

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Decreto provincial Nº 2737/22 que adjudica la titularidad de los bonos Garantizados a la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego, los Bogar 2018 (NF18), en virtud de lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Provincial y el artículo 29 de la Ley provincial 1070.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

PODER LEGISLATIVO
InfoLey